JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 15 DE 2021

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 39

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00076-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE –MIRAVALLE	CARLOS ALFONSO MEDINA	SENTENCIA ANTICIPADA	MARZO 12 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2019-00379-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	SARA DANIELA VELEZ VASQUEZ	DECLARA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	MARZO 12 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2019-00381-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A	ANA CECILIA VASQUEZ RODRIGUEZ	DECLARA TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN	MARZO 12 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2020-00181-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	JUAN CARLOS RIVERA MONDRAGON	DECLARA TERMINACIÓN POR PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN	MARZO 12 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00093-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA	MARÍA TERESA PATIÑO GUTIÉRREZ	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO y DECRETA EMBARGO	MARZO 12 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Marzo 15 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 15 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-